NUMERO: DOS MIL OCHENTA Y NUEVE .-

(2.089.)

TRABAJO DE PARTICION DEL CAUSANTE SANTIAGO - TRINIDAD PEDRAZA HIGUERA Y MARIA DIONISIA HIGUERA D... QUE HACE EL DOCTOR JOSE MOISES SUAREZ MALAVER.- $ 521.000.00

En la ciudad de Duitama, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los Diez (10) días - - - del mes de Octubre de Mil Novecientos Noventa (1.990), ante mi JOSE JOAQUIN CELY DIAZ compareció: - - - - - - - EL DOCTOR; JOSE MOISES SUAREZ MALAVER, varón, mayor de edad, vecino de Duitama, identiticaco con la cédula de ciudadanía - número 7.213.049 de Duitama, Tarjeta Profesional Nº 50.120 de Minjusticia, a quien identifiqué personalmente y dijo: - - PRIM RO .- Que por medio del presente Público Instrumento, en- calidad de apoderado de LUIS PEDRAZA HIGUERA cédula de ciudada danía número 10.544.578 de Duitama sin Libreta Militar por ser mayor de cincuenta (50) años, OLIVERIO PEDRAZA HIGUERA cédula de ciudadanía número 1.045.164, sin Libreta Militar por ser mayor de cincuenta (50) años, TOMAS PEDRAZA HIGUERA Cédula de ciu dadanía número 1.042.989 de Duitama, Libreta Militar Nº 063694 Distrito Militar Nº 1 Villavicencio; MARIA BERTILDA PEDRAZA HIGUERA Cédula de ciudadanía número 20.163.577 de Bogotá; JOSE - SANTIAGO PEDRAZA HIGUERA cédula de ciudadanía número 2.861.997 de Bogotá, Libreta Militar Nº 068735 Distrito Militar Nº 7 de - Tunja; MARCO TULIO PEDRAZA HIGUERA cédula de ciudadanía número- 2.879.699 de Bogotá, sin libeeta Militar por ser mayor de cin - cuenta (50) años; MARIA CELINA PEDRAZA HIGUERA cédula de ciudada nía número 23.541.815 de Duitama; FANNY PINZON PEDRAZA cédula de ciudadanía número 46.664.088 de Duitama, CLAUDIA PINZON PEDRAZA cédula de ciudadanía número 46.666.721 de Duitama; en calidad de herederos legítimos vecinos de Duitama, mayoresdedadad, quienes se identificaron y se acreditan en calidad de tales y aceptan la

#89

9004799

herencia con beneficio de inventario, dentro de la Sucesión intest da de SANTIAGO TRINIDAD PEDRAZA HIGUERA y MARIA DIONISIA HIGUERA, id ntificados con cédulas de ciudadanía números 1.044.110 de Duitama y 23.558164 de Duitama respectivamente, eleva a escritura Pública el trabajo de partición y adjudicación de bienes efectuados las comunicaciones a la Superintendencia de Notariado y registro de fecha Julio 16 de 1.990, y vencido el término del emplazamiento de que trata el Decreto 902 de 1.988, en el periodico 17 de Agosto de 1.990. y en la Radio el 10 de Agosto de 1.990, Periodico la República y radio Vencedores, sin que igualmente se hubieseb presentado ningún - otro interesado. - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Que los interesados por intermedio de sus Apoderado relacionaron los siguientes Bienes relicto con su correspondiente avalúo así:

A C T I V O

TERCERO.- De acuerdo al inventario el Activo partible es así: PARTIDA PRIMERA.- Un inmubele denominado "EL TRIUNFO", ubicado en la vereda de la "TRINIDAD" en el Municipio de Duitama, distinguido por los siguientes linderos generales: Por el pie, de un mojón de piedra en recta a dar a otro mojón que está al pie de un cimiento, linda con el de los compradores, Por el costado - derecho con de VIRGILIO VALDERRAMA, por la cabecera con EMETRIO LARA y LUIS GONZALEZ, cuchilla al medio; Por el costado izquierdo en línea recta con de ENRIQUE PEDRAZA a dar al primer lindero y encierra; los anteriores son los linderos que señalados en la Escritura de adquisición y en la actualidad esos corresponden - a los siguientes: Por el Norte con de VIRGILIO VALDERRAMA, alambrada y cerca di medio; Por el occidente con herederos de BERNARDO GONZALEZ, sin cerca; Por el Occidente con ercas, OLIVERIO PEDRAXA por el SUR con de GUILLERMO PEDRAZA.-

TRADICION.-El inmueble fué adquirido por los causantes según -

según la Escritura número 569, otorgada en la Notaría Primera del circuito de Tunja el 15 de Mayo de 1953, siendo tradente la señora DOLORES HIGUERA VDA DE SANTAMARIA y a su vez a la mencionada le fué adquirido en la Sucesión de MIGUEL SANTAMARIA y PACIFICA GARZON en escritura de protocolización número 10 del 24 de Septiembre de 1924 de la Notaría del circuito de Santa Rosa de Viterbo. La escritura de adquisición se halla registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Santa Rosa de Viterbo bajo la partida 1750, libro número 1, folio 512 N, matriculada el libro de Duitama, tomo 31 página 210 , parti a 210 el Triunfo, según constacnia calendada el 12 de Septiembre de 1.953. En la Oficina de Catastro de Duit ma está inscrito bajo el número 00-00-015-1010-000, catastralmente se halla avaluado en la suma de ..... $ 219.000.00 -

- -

PARTIDA SEGUNDA.- Un inmueble denominado "PORQUERA" ubicado en la Vereda de la "TRINIDAD" en el Municipio de Duitama, formado por dos lotes ~~alinderados así: El primero de los lotes~~ linda por el pie con de JESUS HIGUERA, cerca de cimiento al medio; por un costado con del mismo comprador, sin cerca; por la cabecera con el comprador sin cerca y por el último costado con de herederos DE FLEIX HIGUERA, cuchilla al medio y encierra; El segundo de los lotes del predio "porquera" está alinderado así: Por el pie con del comprador, sin cerca, por un costado con el río Surba por la cabecera con VIRGILIO VALDERRAMA y herederos de EMPERATRIZ PEDRAZA y encierra. En la actualidad los linderos generales y reconocidos del predio "PORQUERAS" son como sigue. Por el Norte con de GUILLERMINA PEDRAZA,, sin cerca, Por un costado con camino público. Por el Sur con TOMAS PEDRAZA Y TRINIDAD VALDERRAMA; y por el último costado y encierra con herederos de BERNARDO GONZALEZ. -

TRADICION.- El Inmueble "PORQUERA" fué adquirido por los causantes por compra a BUENAVENTU A BECERRA Y ZOILA BECERRA según escritura número 444 otorgada el 31 de Julio de 1.947 en la Notaria Primera del circuito de Santa Rosa de Viterbo, registrede en la misma localidad el 26 de Noviembre de 1.947, bajo la partida 1962,888 y 617 libros 1, 2 y cmte folios 533,191 y 150 apareciendo un segundo sello del registro de Santa Rosa de Viterbo con fecha primero (1) de Diciembre de 1947, matriculada al libro de Quitama tomo 22, - páginas 99 y 100, partidas 99 y 100; como antes quedó expresado el inmueble llamado "PORQUERAS", está formado por dos lotes que habían sido adquiridos con anteriordidad á los causantes, el primero por BUENAVENTURA BECERRA y ZOILA BECERRA segun las escrituras 376 de la Notaria Segunda de Santa Rosa de Viterbo de fecha 28 de Agosto de 1932, registrada el 10 de Septiembre de 1932 en el libro E, folio 265, partida 650 y también al folio 84, partida282, libro CM y el segundo de los lotes por compra a ELENA BECERRA, según escritura 224 de la Notaria segunda de Santa Rosa de Vit- bo fecha da 27 de Marzo de 1.922, registrada el 22 de Abril de 1927, libro I folio 238, partida número 387, actualemten el predio "PORQUERAS" se halla inscrito en la Oficina de Catastro de Quitama bajo el - número 00-00-015-1012 -000, hallándose avaluado en .....

- - - - - - - - - - - - - - - - - - $ 302,000.00

SUMA TOTAL DEL ACTIVO $ 219,000.00

Partida primera & 302,000.00

$ 521,000.00

P A S I V O.

No se conoce ningún pasivo..... - 0 -

Patrimonio líquido $ 521,000.00

Liquidación, partición distribución y adjudicación de bienes.

CUESTIONES PREVIAS.- El sector donde se encuentra los inmuebles á adjudicar esta configurado por un núcleto rural aledaño a la

a la Inspección Departamental de Policía de Surba y Bonza, siendo un caserío medianamente poblado y ante la carencia de vivienda de los herederos se les adjudica para habitación y unidades agrícolas familiares. - - - - -

Son herederos las siguientes personas: LUIS PEDRAZA HIGUERA, OLIVERIO PEDRAZA HIGUERA, TOMAS PEDRAZA HIGUERA, MARIA BERTILDA PEDRAZA HIGUERA, JOSE SANTIAGO PEDRAZA HIGUERA, MARCO TULIO PEDRAZA HIGUERA, MARIA CELINA PEDRAZA HIGUERA, FANNY PINZON PEDRAZA y CLAUDIA PINZON PEDRAZA. - - - -

Los inmuebles objeto de la "TRIUNFO" y "PORQUERA", en su totalidad se hallan avaluados en la cantidad de QUINIENTOS VEINTE UN MIL PESOS MCTE - ($ 521.000.00) que es la suma que ha de tenerse en cuenta para - partir entre los consignatarios los cuales, consultados como lo dispone el Art. 610 del C.P.C. estuvieron de acuerdo en dividir los inmuebles en ocho (8) lotes adjudicándose de a uno a los - hermanos PEDRAZA HIGUERA y a las biznietas de los causantes FANNY PINZON PEDRAZA y CLAUDIA PINZON PEDRAZA, un lote en común y pro-indiviso. - - - - - - - - - - - -

Como antes quedó expresado la totalidad del avalúo catastral de los inmuebles asciende a $ 521.000.00 y al dividir dicha cantidad por ocho (8), corresponde a los hermanos PEDRAZA HIGUERA hijos de los causantes una cuota equivalente a SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS ($ 65.125.00) para cada uno y para las biznietas FANNY PINZON PEDRAZA y CLAUDIA PINZON PEDRAZA una cuota en común y proindiviso por el mismo valor de SESENTA Y CINCO MIL - CIENTO VEINTI CINCO PESOS ($ 65.125.00). - - - - -

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DE BIENES

- - - - -

- - - - - - -

- - - - - -

HIJUELA para el HEREDERO LUIS PEDRAZA HIGUERA;

Le corresponde por su herencia la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL ~~SESOS~~ VEINTI CINCO PESOS ($ 65.125.00) y para pagarla se le adjudica el siguiente bien: La propiedad y posesión de un- lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión que1 se describe por su ubicación y linderos en la partida primera de la diligencia de inventarios y avalúos. El inmueble que se- adjudica al señor LUIS PEDRAZA HIGUERA tendrá un area total de 3943 m2 y queda alinderado en la siguiente forma: Por el Norte en extensión de 98.70 m. sin cerca con predios de GUILLERMINA PEDRAZA; Por el Occidente en extensión de 52.00 metros sin cerca con predios de BERNARDO GONZALEZ y por el oriente en extensión de 88 metros con el lote que les será adjudicado a FANNY PINZON PEDRAZA y a CLAUDIA PINZON PEDRAZA. - - - -

- - - - - - - - - - - - - -

TITULACION;- La relación del título escriturario del inmueble aparece al final de la partida primera de los inventarios y - esta tradición ha de tenerse en cuenta.

Suma esta hijuela SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS MCTE - ($ 65.125.00) y queda paga .....$ 65.125.00

- - - - - -

- - - - - - -

- - - - - -

- - - - - - -

- - - - -

- - - - - - -

- - - - - -

- - - - - - -

- - - - -

- - - - - - -

HIJUELA PARA FANNY DEL CARMEN PINZON PEDRAZA.
De acuerdo al activo inventariado partible de QUINIENTOS VEINTI UN MIL PESOS MCTE - ($ 521.000.00) le corresponde una dieciseisa va parte (1/16) de la totalidad del Activo, cuota parte equivalente a TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 50/100 ($ 32.562.50)y para - pagarsela se le adjudica el siguiente bien: la propiedad y posesión en común y proindiviso por partes iguales con la heredera - CLAUDIA PINZON PEDRAZA, de un lote de terreno que a parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en la partida primera de la diligencia de inventario y avalúos. El - inmueble en mención tiene un área total de 1562 m2 y queda alinderado en la siguiente forma: Por el Norte en extensión de 32.70 metros con un camino de 2.00 metros de ancho que lo separa por medio de alambrada y cimiento al medio del predio de los herederos de VIRGILIO VALDERRAMA. Por el Sur en extensión de 32.70 metros - con de GUILLERMINA PEDRAZA, cimiento al medio Por el Occidente; en xtensión de 48.00 metros linda con el predio adjudicado al heredero LUIS PEDRAZA; Por el Oriente en extensión de 48.00 metros - con el lote que será adjudicado a OLIVERIO PEDRAZA y encierra. -

- - - - - - -

- - - - - - -

TITULACION.- La relación del título escriturado del inmubele aparece al final de la partida primera de los inventarios y esta tradición ha de ternerse en cuenta. - - - - - - - -

Suma esta Hijuela TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 32.562.50) y queda paga ....

....$ 32.562.50

- - - - - - -

- - - - - - -

- - - - - - -

- - - - - - -

3390

HIJUELA PARALA HEREDERA CLAUDIA JANNETH PINZON PEDRAZA.-

De acuerdo al activo inventariado partible de QUINIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE ($ 521.000.00) le corresponde una dieciseisava - (1/16) parte de la totalidad del activo, cuota parte equiv lente a TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 50 /100 - ($ 32.562.50) y para pagarsela se le adjudica el siguiente bien; la propiedad y posesión en común y proindiviso por partes iguales con la heredera FANNY DEL CARMEN PINZON PEDRAZA, de un lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en la partida primera de la diligencia de inventarios y avalúos. El inmueble en mención tiene un área total de 1562 metros cuadrados y queda alinderado en la siguiente forma: Por el Norte en extensión de 32.70 metros con un camino de 2.00 - metros e ancho que los separa por medio de alambrada y cimiento al medio del predio de los herederos de CIRGILIO VALDERRAMA; Por el sur en extensión de 32.70 metros con de GUILLERMINA PEDRAZA, - cimiento al medio; Por el ocidente en extensión de 48 metros - linda con el predio adjuciado al heredero LUIS PEDRAZA; Por el - Oriente en extensión de 48 metros con el lote que será adjuciado a OLICERIO PEDRAZA, y encierra.

- - - - - - - - - - - - - -

- TITULACION.- La relación del título escriturario del inmueble aparece al final de la partida primera de los inventarios y esta tradición ha de ternerse en cuenta. - - - - - - -

Suma este hijuela TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 32.562.50)...... - - - - -

35390

HIJUELA OLIVERIO PEDRAZA HIGUERA.-

Le corresponderá por su herencia la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($ 65.125.00) para pagarsela se le adjudica - el siguiente bien: lapropiedad y posesión de - un lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en la partida primera de la diligencia de invent rios y avalúos. El, - inmueble que se le adjudica al señor OLIVERIO PEDRAZA HIGUERA, tendrá un área total de 1962 metros cuadrados y quedará alinderado en la siguiente forma: Por el Norte en una extensión de - 34.70 con un camino ovia de 2 metros de ancho que lo separa por medio de alambrada y cimiento al medio; por el Sur cimiento al - medio en extensión de 34.70 metros con el inmueble de GUILLERMINA PEDRAZA; Por el occidente en extensión de 48.00 metros con el lote adjudicado en esta partición a las herederas FANNY PINZON PEDRAZA y CLAUDIA PINZON PEDRAZA.; Por el Oriente, sin cerca, con el predio del mismo heredero OLIVERIO PEDRAZA en extensión de - 40 metros y encierra. - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - -

TITULACION: La relación del título escriturario del inmueble - aparece al final de la partida primera de los inventarios y esta tradición ha de tenerse eb cuenta. - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - -

Suma esta hijuela SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CICNO PESOS MCTE ($65.125.00). - - - - - - -
- - - - - - -
- - - - - - -
- - - - - -
- - - - - -
- - - - - -
- - - - - -

3a
m

HIJUELA MARIA CELINA PEDRAZA HIGUERA.-

Le corresponde por su herencia la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS ($ 65.125.00) y para pagarsela se le adjudica el siguiente bien: la propiedad y posesión de ub lote de terreno que hace parte de otro de mayro extensión que se describo por su ubicación y linderos en la partida segunda de la diligencia de inventarios y avalúos. El inmueble que se le adjudica a la señora MARIA CELINA PEDRAZA HIGUERA tiene un área total de 2.666 metros cuadrados y queda alinderado en la siguiente forma: Por el Norte, sin cerca, en extensión 55.60 metros con predios de GUILLERMINA PEDRAZA; por el Sur, en extensión de 38.40 metros con un camino = vía de 2 metros de ancho que lo separa al medio del predio de = TRINIDAD VALDERRAMA; Por el Occidente, con herederos de BERNARDO GONZALEZ, sin cerca en extensión de 77.00 metros; Por el Oriente con el lote que será adjudicado a la heredera MARIA BERTILDA PEDRAZA y encierra.

TITULACION.- La relación del título escriturario del inmueble aparece al final de la prtida segunda de los inventarios y esta-tradición ha de tenerse en cuenta.-

Suma esta hijuela SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 65.125.00) y queda paga .....$ 65.125.00 =

05392

4

HIJUELA MARIA BERTILDA PEDRAZA HIGUERA.-

Le corresponde por su herencia la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS MCTE ($ 65.125.00) y para pagarsela se le adjudice el siguiente Bien: La propiedad y posesión de un lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en la partida segunda de la diligencia de inventarios y avalúos. El inmueble que se le adjudica a la señora MARIA BERTILDA PEDRAZA HIGUERA tiene una área total de 1.443, metros cuadrados y queda alinderado en la siguiente forma: Por el Norte en extensión de 27.80 metros, sin cerca, con el predio de GUILLERMINA PEDRAZA por el Sur, en extensión de 27.80 metros con un camino o vía de 2 metros de ancho al medio queda separado del predio de TRINIDAD VALDERRAMA; por el Occidente, con el lote adjudciado a MARIA CELINA PEDRAZA; Por el Oriente, con el lote que corresponderá al heredero JOSE SANTIAGO PEDRAZA HIGUERA y encierra. -

TITULACION.- La relación de título escriturario del inmueble aparece al final de la partida segunda de los inventarios y esta tradición ha de tenerse en cuenta. - - - - -

Suma esta hijuela SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.125.00) y queda paga - - - $ 65.125.00

HIJUELA JOSE SANTIAGO PEDRAZA HIGUERA.-

Le corresponde por su herencia la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 165.125.00) para pagarsela se le adjudica el siguiente Bien: La propiedad y posesión de un lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en la partida segunda de la dilgencia de inventarios y avalúos. ½ - - -

El inmueble que se asjudica al señor JOSE SNNTIAGO PEDRAZA HIGUERA, tiene un área total de 1443 metros cuadrados y queda alinderado en la siguiente forma: Por el Norte en extensión de 28.90 metros con el inmueble de GUILLERMINA PEDRAZA; Por el Sur, en extensión de 28.90 metros con un camino o vía de 2 metros de ancho al medio queda separado del predio de TRINIDAD VALDERRAMA y DE TOMAS PEDRAZA. Por el Oriente con el lote que se asjudica al heredero TOMAS PEDRAZA HIGUERA; Por el Occidente, y encierra con el predio adjuciado a MARIA BERTILDA PEDRAZA HIGUERA. - -

- - - - - - -

TITULACION.- La Relación de título escriturario del inmueble aparece al final de la partida segunda de los inventarios y esta tradición ha de tenerse en cuenta. - - - -

Suma esta hijuela SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS ($ 65.125.00) y que paga . . . . . $ 65.125.00

- - - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

35394

6

HIJUELA HEREDERO TOMAS PEDRAZA HIGUERA.-

Le corresponde por su herencia la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.125.00) y para pagar - sele se le adjudica el siguiente bien: La propiedad y posesión de un lote de terreno que - hace parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubicación y linderos en la parti a segunda de la diligencia de inventarios y avalúos. - - - - - - -

EL inmueble que se le adjudica al señor TOMAS PEDRAZA HIGUERA - tiene un área total de 1443 metros cuadrados y queda alinderado en la siguiente forma: Por el Norte en extensión de 30 metros - con el inmueble de propiedad de GUILLERMINA PEDRAZA, cimiento al medio; Por el sur en extensión de 30.00 metros con un camino o - vía de 2 metros de ancho al medio que lo separa del inmueble del mismo TOMAS PEDRAZA; Por el Oriente, con el lote que se adjudica al heredero MARCO TULIO PEDRAZA HIGUERA; Por el Occidente, encierra con el lote adjudicado al señor JOSE SANTIAGO PEDRAZA HIGUERA.

TITULACION: La relación del título escriturario del inmueble aparece al final de la partida segunda de los inventarios y esta - tradición ha de tenerse en cuenta. - - - - - -

Suma esta hijuela ESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTI CINCO PESOS - MONEDA CORRIENTE ($ 65.125.00).....y queda paga .. $ 65.125.00

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

- - - - - -

HIJUELA PARA EL HEREDERO MARCO TULIO PEDRAZA HIGUERA.-

Le corresponde por su herencia la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS CIENTO VEINTI CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE - ($ 65.125.00), y para pagarsela se le adjudica el siguiente - Bien: La porpiedad y posesión de un lote de terreno que hace- parte de otro de mayor extensión que se describe por su ubica ción y linderos en la partida segunda de la diligencia de in- ventarios y avalúos. - - - - - -

35396

El inmueble que se le adjudica al heredero MARCO TULIO PEDRAZA HIGUERA, tiene un área total de 1443 metros cuadrados y queda alinderadp en la siguiente forma: por el Norte en extensión de 27.00 metros cimiento al medio con el predio de GUILLERMINA PEDRAZA; Por el Sur, en extensión de 31.00 metros con un camino o vía de 2 metros de ancho al medio, que lo separa el inmueble de TOMAS PEDRAZA: Por el Oriente en extensión de 46.00 metros con un camino público; Occidente con lote adjudicado a TOMAS PEDRAZA y encierra.- - -

- - - - -

TITULACION: La relación del título escriturario del inmueble aparece al final de la partida segunda de los inventarios y - esta tradicición ha de tenerse en cuenta. - - - -

Suma esta hijuela SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO - PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.125.00). - - - -

y queda paga .....$ 65.125.00

R E S U M E N

ACTIVO INVENTARIADO........$ 521.000.00

- - - -

- - - -

- - - - -

HIJUELA DEL HEREDERO LUIS PEDRAZA HIGUERA	$ 65.125.00
BIJUELA DEL HEREDERO FANNY PINZON PEDRAZA	$ 32.562.50
HIJUELA DEL HEREDERO CLAUDIA PINZON PEDRAZA	$ 32.562.50
HIJUELA DEL HEREDERO OLIVERIO PEDRAZA HIGUERA	$ 65.125.00
HIJUELA DEL HEREDERO MARIA CELINA PEDRAZA HIGUERA	65.125.00
HIJUELA DEL HEREDERO MARIA BERTILDA PEDRAZA	$ 65.125.00
HIJUELA DEL HEREDERO JOSE SANTIAGO PEDRAZA H.	$ 65.125.00
HIJUELA DEL HEREDERO TOMAS PEDRAZA HIGUERA	$ 65.125.00
HIJUELA DEL HEREDERO MARCO TULIO PEDRAZA H.	$ 65.125.00
SUMAS IGUALES	$ 521.000.00

CUARTO.- En esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 902 de 1988, para el trámite de liquidación de sucesiones y sociedad conyugales, y en este caso - particular a la liquidación de la suceción de SANTIAGO TRINIDAD PEDRAZA HIGUERA y MARIA DIONISIA HIGUERA, efectuada de - común acuerdo entre los interesados. Se protocoliza por este instrumento, la actuación contentiva de treinta y ocho (38) hojas útiles. - - - - - - - - - - - -

INSERTOS.- El suscrito Tesorero Municipal certifica que el - señor PEDRAZA HIGUERA SANTIAGO TRINIDAD se encuentra a PAZ Y SALVO por el predio 01-00-015-01012 Avalúo $ 302.000000 - - Se expide 25-09-90 fecha de vencimiento 25-10-90 (hay firma y sello). - - - - - - - - - - -

Leído el presente instrumento al compareciente y advertido de la formalidad del registro en tiempo, lo aprueba y firma por ante el Notario quien de todo lo expuesto da fé. Se utilizarón

las hojas de papel notarial números: AB 16715355; AB 13824441 AB 13824442; AB 16715356; AB 16715357; AB 16715358; AB 16715359 AB 16715360. (Derechos Decreto 1680-89)

EL APODERADO,

José Moisés Suárez Malaver.
JOSE MOISES SUAREZ MALAVER

EL NOTARIO PRIMERO,

JOSE JOAQUIN CELY DIAZ

NOTARIA PRIMERA DUITAMA

Es SIMPLE y fiel copia de su original, con destino al interesado

Para OFICINA DE REGISTRO.

Fecha 25 OCT. 1990

JOSE JOAQUIN CELY DIAZ
NOTARIO PRIMERO

CONTINUACION DE LA ESCRITURA#2089 de 10-10-90 nOTARIA 1a. DUITAMA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO YR E'ISTRO OFICINA

DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DUITAMA

FECHA	TURNO	M.INMOBILIARIA#	NOMBRE
20-03-91	01134	074-0035389	" TERRENO"
		074-0035390	TERRENO"
		074-0035391	" TERRENO"
		074-0035392	" TERRENO"
		074-0035393	" TERRENO"
		074-0035394	" TERRENO"
		074-0035395	" TERRENO"
		074-0035396	" TERRENO"

CLASE DE REGISTRO: ADJUDICACION EN SUCESION